



Tribunal Electoral de
Veracruz

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 19/2017.

ACTOR: PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

SECRETARIO: JOSÉ LUIS
BIELMA MARTÍNEZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

Sentencia que **desecha de plano** la demanda del recurso de apelación promovido por el partido político Movimiento Ciudadano, a través de Oscar Olivares Contreras, en su carácter de representante propietario ante el Consejo Municipal de Ixhuatlancillo, Veracruz, en contra de la designación de Fany del Carmen Flores Gallardo como Secretaria de dicho órgano desconcentrado, por actualizarse una causal de improcedencia.

ANTECEDENTES

I. Del escrito de demanda y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

1. Inicio del proceso electoral. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, se celebró la sesión donde se instaló el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz¹, con lo que se inició formalmente el proceso electoral ordinario 2016-2017, para renovar los doscientos doce Ayuntamientos del Estado de Veracruz.

2. Emisión de convocatoria. El once siguiente, el Consejo General del OPLE emitió el acuerdo OPLEV/CG261/2016, por el que aprobó la Convocatoria Pública dirigida a las y los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección y designación de presidentes, consejeros Electorales, secretarios y vocales de los Consejos Municipales, para el proceso electoral ordinario 2016-2017.

3. Modificación de plazos. El dos de diciembre de dos mil dieciséis, el OPLE emitió el acuerdo OPLE/CG285/2016, por el que modificó diversos plazos de los establecidos en la Convocatoria citada con anterioridad.

4. Emisión del acuerdo de designación de las y los consejeros integrantes de los Consejos Municipales. El dieciséis de febrero del año en curso, el Consejo General del OPLE, aprobó el acuerdo OPLEV/CG034/2017 por el que designó a las y los consejeros presidentes, consejeros electorales, secretarios y vocales de los doscientos doce consejos municipales, para el proceso electoral 2016-2017.

De sus anexos, se advierte que el Consejo Municipal de Ixhuatlancillo, quedó integrado de la siguiente manera:

CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero(a) Presidente(a)	Adelina Temoxtle Dolores	Miriam Judith Padrón Vargas
Consejero(a) Electoral	Sannite Pérez Mirón	Gerardo Efraín Castañeda Castillo

¹ En adelante OPLEV.

Consejero(a) Electoral	Teófila de la Llave Rosas	Jennifer Narahim Garcia Espidio
Secretario (a)	Consuelo Romero Espinosa	Fany del Carmen Flores Gallardo
Vocal Capacitación	David Mota Ruiz	Felipe Flores Sixto
Vocal Organización	Abdias Martínez Alberto	David Esau Ramos Romero

5. Presentación de renuncia al cargo de Secretaria propietaria. El veinticinco de febrero siguiente, la ciudadana Consuelo Romero Espinosa, quien fuera nombrada como Secretaria propietaria del Consejo Municipal de Ixhuatlancillo, Veracruz, presentó escrito de renuncia al cargo que le fue designado, el cual ratificó el veintisiete siguiente.²

6. Instalación de los Consejos Municipales. El veintiocho de febrero del presente año, se llevó a cabo la instalación de los doscientos doce Consejos Municipales tal como lo establece el artículo 170, numeral I del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que la ciudadana Fany del Carmen Flores Gallardo, en atención al artículo 20 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del OPLE, fungió como Secretaria en la sesión de instalación de dicho Consejo Municipal.

II. Recurso de revisión.

1. Presentación de la demanda. En la misma fecha, el ciudadano Oscar Olivares Contreras, en su carácter de representante del partido Movimiento Ciudadano ante dicho Consejo Municipal, presentó ante la Presidenta del Consejo Municipal de Ixhuatlancillo, Veracruz, escrito mediante el cual interpuso recurso de revisión en contra de la designación de la ciudadana Fany del Carmen Flores Gallardo como Secretaria de dicho Consejo Municipal.

² Obra en el folio 67-69 del expediente de cuenta, escrito de renuncia y acta levantada con motivo de la comparecencia de ratificación de la misma.